

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 13015** *Resolución 320/38171/2011, de 15 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del lanzagranadas C90-CR-BK (M3), fabricado por la empresa Instalaza, SA.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, S.A., con domicilio social en la C/ Núñez de Balboa, n.º 103, de Madrid, para la renovación de la homologación del lanzagranadas C90-CR-BK (M3), fabricado en sus factorías ubicadas en la C/ Monreal, n.º 27, y Polígono 110 de Zaragoza y Polígono Industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado lanzagranadas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, BOE núm. 58), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución núm. 320/38137/2005, de 27 de mayo (BOE núm. 141) y renovada con Resolución núm. 320/38135/2009, de 12 de junio (BOE núm. 155). Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 15 de julio de 2011.—El Director General de Armamento y Material, José Manuel García Sieiro.